



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/12/2020
16:57:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN
Betty Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/12/2020



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN
Betty Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/12/2020
14:59:12 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAR JO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/12/2020
12:05:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 18 de diciembre del 2020

No. 366-2020-EF/50

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante resolución del Titular para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, la que se publica en el portal institucional de dicha entidad;

Que, el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) concede un Aporte Financiero a la República del Perú hasta por la suma de EUR 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES SIETE Y 00/100 EUROS) en el marco del Programa de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Protegidas del Perú;

Que, resulta necesario formalizar la aceptación del referido Aporte Financiero y autorizar la suscripción del Contrato que lo implementa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación

Aceptar el Aporte Financiero que concede el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), hasta por la suma de EUR 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 EUROS), en el marco del Programa de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Protegidas del Perú; a ser implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de Convenios de Apoyo Presupuestario.

Artículo 2. Autorización

Autorizar al Director General de la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero entre el KfW y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás documentación correspondiente que permita la implementación del Aporte Financiero referido en el artículo 1 precedente.

Artículo 3. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/12/2020
10:21:17 COT
Motivo: Doy V° B°